



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

las actividades programadas por la cátedra “Análisis Institucional de la Educación” de la Escuela de Ciencias de la Educación en cuanto a docencia, investigación y extensión y la necesidad de continuar dando respuesta a las mismas; y,

CONSIDERANDO:

que la Lic. Marisa Silvia Muchiut viene desempeñando dichas actividades que exceden a su cargo de profesora asistente de dedicación simple en dicha cátedra;

que dicha actividad corresponde ser abonada en carácter de asignación complementaria;

que pueden abonarse dichos servicios con fondos del Inciso I de la Facultad;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Disponer se abone a la Lic. **MARISA SILVIA MUCHIUT**, legajo 37333, el importe bruto de \$ 1.109,24 (un mil ciento nueve pesos con veinticuatro centavos) mensuales, desde el 01 de febrero al 31 de mayo de 2011, en concepto de asignación complementaria (Cód. 89 extensión de jornada) por la realización de tareas de docencia, extensión e investigación en la cátedra “Análisis Institucional de la Educación” de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º. Imputar el gasto a Fuente 11 – Inciso I de la Facultad.

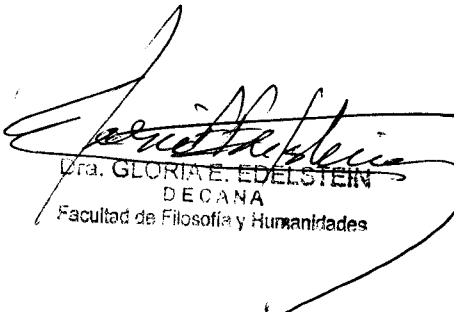
ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 22 MAR 2011

RESOLUCION Nº 225

bg


Sr. RAMÓN A. VALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades